

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 316 Jueves 3 de diciembre de 2020 Sec. IV. Pág. 59854

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45257 SEVILLA

El letrado de la Administración de Justicia del Tribunal de Primera Instancia de lo Mercantil Sección 3 de Sevilla, anuncia:

Declarar la conclusión del concurso voluntario de la entidad Serranito Cabrera Inmobiliaria, S.L. con cif B41612664, y en su consecuencia y sin perjuicio de los demás efectos de Ley;

- -Se decreta expresamente la extinción de dicha sociedad con el consiguiente cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil y en los demás públicos que corresponda.
- -Se acuerda igualmente el cese de los miembros de la Administración Concursal de autos, una vez se acredite en autos cumplimentado el trámite registral aludido, a cuyos efectos, una vez firme esta resolución, expídansele los mandamientos oportunos.
- Y de conformidad con el artículo 484 TRLC, no obstante la conclusión acordada, queda el deudor responsable del pago de los créditos restantes.
- Queda sin efecto al interrupción de la prescripción de las acciones contra el deudor por los créditos anteriores a la declaración del concurso, iniciándose de nuevo su computo desde la firmeza de la presente.

Sevilla, 30 de noviembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Dionisio Curado Dana.

ID: A200060694-1